

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 1 de 16	

El Jardín Botánico José Celestino Mutis realiza el presente estudio con el propósito de analizar la oferta y demanda del sector del servicio requerido, para lo cual se tiene en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo; de la misma manera se tiene en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, en la cual se prevé la obligación de la Entidad estatal de conocer a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Adicional, se toma como referencia para el presente estudio las anteriores adquisiciones en el JBB, las compras realizadas por otras Entidades Estatales, así como las consultas en bases de datos especializadas, cuando así se requiera.

1. OBJETO:

75-7992-SUMINISTRO DE RIEGO PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS COBERTURAS VEGETALES A CARGO DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70000000 Servicios de Contratación en Agricultura, Pesca, Silvicultura y Vida Silvestre	70150000 Silvicultura	70151800 Servicios de conservación forestal	70151802 Servicios de protección forestal
	70170000 Desarrollo y supervisión de los recursos hídricos	701717000 Servicios de mantenimiento y gestión de sistemas de riego	70171709 Servicios de gestión de sistemas de riego
83000000 Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	83100000 Utilidades	83101500 Servicios de agua y alcantarillado	83101509 Agua de servicio
25000000 Vehículos y sus Accesorios y Componentes	25100000 Vehículos de motor	25101900 Vehículos especializados y recreativos	25101921 Camionetas
			25101910 Camión rociador de agua

3. PARTICIPACION MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011, donde se indica que dado que sí el presupuesto oficial no supera los (US\$ 125.000) dólares americanos, esto en pesos colombianos es la suma de \$ 532.338.092M/CTE (de acuerdo a concepto emitido por MINCIT bajo radicado 1-2024-004006 del 19 de febrero de 2024); la convocatoria se podrá limitar exclusivamente a MiPymes (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2 Decreto 1860 de 2021.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 2 de 16	

Por lo tanto una vez consultada la información financiera reportada por las empresas a la Superintendencia de sociedades a 31/12/2022 y teniendo en cuenta que el servicio que se pretende contratar está dentro de la clasificación CIIU 4C “E3600-Captación, tratamiento y distribución de agua”; “H4923-Transporte de carga por carretera”; y “H5229-Otras actividades complementarias al transporte” se identificó una muestra de 241 empresas relacionadas con las actividades económicas antes mencionadas, de las cuales 190 empresas, según su ingreso ordinario están dentro de la clasificación de Mipyme, con una representación del 79% de la muestra objeto de estudio.

En el numeral 9. Análisis de la oferta; se encuentran mencionadas algunas de las empresas posibles oferentes que podrían satisfacer la necesidad de la entidad y que hacen parte del análisis.

4. DECRETO NACIONAL 1860 DE 2021

El presente proceso, luego de efectuar el análisis de oportunidad y conveniencia, no da aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto Distrital 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 *“Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional” y al artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del decreto 0287 de 2026 Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación*” teniendo en cuenta que, el objeto, la naturaleza del proceso y el alcance de las obligaciones, están relacionados con las actividades de riego en los lugares designados por el Jardín Botánico para tal fin, con el fin de realizar el mantenimiento de las coberturas vegetales del distrito capital a cargo del Jardín Botánico José Celestino Mutis, por lo cual el servicio que se requiere para satisfacer la necesidad de la entidad es brindado a través de la contratación de una persona jurídica, o persona natural correspondiente a empresas que cuentan con los equipos y el personal calificado con la suficiente experiencia y conocimiento para la ejecución de las actividades aquí requeridas.

De esta manera para la entidad es desconocida la estructura organizacional de los posibles oferentes, ya que es autónoma y sujeta a la naturaleza de la empresa, personal natural o persona jurídica, y por ende no se considera viable la exigencia de población en las condiciones referidas en los precitados artículos, toda vez que esto podría repercutir en la no presentación de ofertas en la etapa precontractual.

5. DECRETO DISTRITAL 643 DE 2025

El Decreto Distrital 643 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres” refiere:

“ARTÍCULO 29°. Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 3 de 16	

vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

La vinculación de mujeres será diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 de junio de 2021	A partir del 1 de junio de 2022	A partir del 1 de junio de 2023 en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.

En este sentido, el presente proceso no da aplicación al artículo 29 del Decreto Distrital 643 de 2025, teniendo en cuenta que, el objeto y la naturaleza de este se encuentra relacionado con el Suministro de Riego entro del cual se incluyen actividades de manejo de vehículos pesados y su respectivo descargue, las cuales son realizadas en su mayoría por personal masculino dada la complejidad física que requieren dichas actividades y por ende no es factible completar el porcentaje de vinculación de mujeres establecido en el precitado decreto.

Del mismo modo, no se considera viable establecer criterios para la participación de mujeres, dado al desconocimiento de las estructuras organizacionales que son de completa autonomía de cada una de las empresas, aunado a ello, no se cuenta con información actualizada con base en estudios poblacionales o de enfoque de género, que arrojen los porcentajes necesarios de la participación de las mujeres en las empresas.

6. ASPECTOS GENERALES

a. JUSTIFICACION

Mediante el Acuerdo 927 de 2024 se adoptó el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C., para el período 2024-2027: “Bogotá Camina Segura”, el cual tiene como objetivo general mejorar la calidad de vida

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 4 de 16	

de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

Este Plan se estructura en cinco (5) propósitos, los cuales son: i) *Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política;* ii) *Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática;* iii) *Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación;* iv) *Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal incluyente y sostenible;* y v) *Construir Bogotá-Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.* Igualmente, el plan establece treinta (30) logros de ciudad, entre los cuales se encuentran: i) *Formular y ejecutar estrategias concertadas de adaptación y mitigación de la crisis climática teniendo como marco la justicia ambiental;* ii) *Implementar estrategias de mantenimiento, recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica principal y demás áreas de interés ambiental en la Bogotá – Región;* iii) *Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales;* iv) *Aumentar la oferta de espacio público y áreas verdes de Bogotá promoviendo su uso, goce y disfrute con acceso universal para la ciudadanía;* v) *Reconocer y proteger todas las formas de vida, en particular la fauna urbana;* vi) *Reducir la contaminación ambiental atmosférica, visual y auditiva y el impacto en morbilidad y mortalidad por esos factores;* vii) *Cuidar y proteger el agua, el Río Bogotá, el sistema de páramos y el sistema hídrico de la ciudad y mejorar la prestación de los servicios públicos;* viii) *Aumentar la separación en la fuente, reciclaje, reutilización y la adecuada disposición final de los residuos de la ciudad,* entre otros, todos ellos consistentes con el Programa de Gobierno y que contienen políticas generales y sectoriales, los cuales son ejecutados por las diferentes entidades distritales, entre ellas el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

Dentro de la concepción del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C., para el período 2024-2027: “Bogotá Camina Segura” la Subdirección Técnica Operativa consolidó los proyectos de inversión: «7992 - Consolidación de las coberturas vegetales como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital. Bogotá D.C.» y «8018 - Fortalecimiento de la agricultura urbana en el Distrito Capital como estrategia de adaptación al cambio climático y dinamización económica Bogotá D.C.», el primero que describe las acciones concretas para enfrentar los efectos del cambio climático, a través de la plantación de individuos vegetales y jardinería en la zona rural y urbana e intervención del espacio público, propendiendo por el mantenimiento de lo generado y lo existente usando como instrumento el fortalecimiento de las actuaciones de evaluación, seguimiento, control y prevención, mediante el uso de Sistemas de Información confiables y accesibles. Frente al segundo, es importante señalar que la agricultura urbana, también se consolida como una alternativa para la inclusión de población vulnerable y tiene un enfoque agroecológico, generando impactos positivos en la lucha contra el cambio climático y el hambre, ofreciendo una visión holística sostenible para implementar iniciativas que además de promover la seguridad y soberanía alimentaria contribuyan a la adaptación y mitigación al cambio climático.

A su vez la Subdirección Técnica Operativa contempla el manejo de las Colecciones vivas dentro del Jardín Botánico José Celestino Mutis. * Intervenciones en el paisaje * Producción de material

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 5 de 16	

vegetal * Colecciones vivas * Planificación, información y sistematización * Tecnología sostenible - Aprovechamiento de residuos.

Conforme con lo anterior, y en cumplimiento de las competencias y funciones de la Subdirección, responsable de la ejecución de los recursos arriba mencionados, se ha identificado la siguiente necesidad:

Dentro de las funciones y competencias asignadas a la Subdirección Técnica Operativa, conforme con el Acuerdo 11 del 20 de diciembre de 2001, se encuentra la de elaborar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar el Plan Anual de Acción de la Subdirección.

De igual forma, con el Acuerdo 02 de 2007 se crea la Oficina de Arborización la cual está adscrita a la Subdirección Técnica Operativa del Jardín Botánico José Celestino Mutis y que le corresponde cumplir con las siguientes funciones:

“(…)

3. *Implementar y actualizar el sistema de información para la gestión del arbolado urbano.*
4. *Programar, dirigir y ejecutar las actividades de plantación y mantenimiento del arbolado urbano.*
5. *Programar, dirigir y ejecutar la actividad de sustitución del arbolado Urbano.*
6. *Diseñar y poner en marcha mecanismos de coordinación con las demás entidades del Distrito, para la adecuada ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con la arborización urbana…”*

Por su parte, el Jardín Botánico José Celestino Mutis, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 4090 de 2007 de la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante la cual, se adoptó el Manual de Arborización para Bogotá D.C. y a lo dispuesto en el numeral 4.3 del Manual de Silvicultura Urbana (documento que dicta los lineamientos técnicos a aplicar en las labores silviculturales) que establece las labores de mantenimiento básico a realizarse durante la etapa denominada *de mantenimiento* en la que señala para los árboles plantados “*se deben adelantar todas las labores que aseguren su adaptación, desarrollo y sostenimiento*” y que de manera específica en el numeral 4.3.1 establece:

“El riego consiste en agregar el agua necesaria para que una planta o árbol cumpla con sus funciones metabólicas, permitiendo de esta manera un desarrollo y un mantenimiento adecuado del individuo vegetal. El buen desarrollo de un árbol depende de las condiciones físicas que se le brinden. No es nada nuevo que cada planta necesita un riego específico. De hecho, tan importante es la cantidad de agua que se le debe agregar y la frecuencia con que se riega, como la forma específica de hacerlo.

Cuando las plantas tienen deficiencia de agua pueden presentar diferentes síntomas tales como: tallos delgados y débiles, hojas color café y con una apariencia de decaimiento, insuficiente crecimiento promedio de la planta y, la más importante en el entorno urbano, raíces ampliamente prolongadas debido a que se ven obligadas a buscar agua. Este tipo de problemas puede hacer que las plantas sean menos resistentes tanto a las adversidades del tiempo como al ataque de plagas y enfermedades; de ahí la importancia de brindarles la humedad adecuada.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 6 de 16	

La cantidad y la frecuencia de riego dependen de gran cantidad de variables. Las más importantes son: zona de humedad dentro de la ciudad, especie plantada, espacio arborizable, época del año y asociación con otras especies; sin embargo, en general se puede decir que es importante suministrar el riego suficiente al material vegetal una vez por semana o más –según las condiciones observadas durante los primeros tres meses– y posteriormente cada 45 días hasta los tres años, para la mayoría de las especies”.

Ahora bien, en el Decreto Distrital 646 del 22 de diciembre del 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto único Distrital del Sector Ambiente.”, en el Artículo 273 modificó el artículo 5 del Decreto Distrital 383 de 2018 “Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las entidades distritales”, le asigna al JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ, la siguiente responsabilidad relacionada con el manejo silvicultural:

“Artículo 3°. (...) el Jardín Botánico José Celestino Mutis es la entidad encargada de la planificación y el diseño paisajístico de la silvicultura urbana en sus actividades de plantación, establecimiento y mantenimiento del arbolado y la jardinería de Bogotá D.C. (Subrayado fuera del texto)

Artículo 5°. Modifícase el artículo 9° del Decreto Distrital 531 de 2010, el cual quedará así:

Artículo 9°. - Manejo silvicultural del arbolado urbano. - El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares, para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad...

d. Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. *El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, tendrá las siguientes funciones:*

(...) 3. ejecutar las actividades de plantación, establecimiento, mantenimiento y conservación del arbolado y la jardinería convencional de Bogotá, D.C. señalando claramente objetivos, especies y cantidades específicas, diseños y programa de mantenimiento y reportando anualmente a la Secretaría Distrital de Ambiente, los proyectos ejecutados para su seguimiento.” (Subrayado fuera del texto)

Es por ello que en cumplimiento de las competencias y funciones antes señaladas, se ha identificado la necesidad de implementar todas aquellas prácticas técnicas requeridas para la plantación y el mantenimiento de árboles jóvenes, jardines en el espacio público de la ciudad, la producción de individuos vegetales y el manejo adaptativo de las áreas de restauración en adecuadas condiciones físicas y sanitarias, siendo necesario adelantar un proceso de contratación que garantice el suministro de riego para las actividades requeridas en el sostenimiento de las coberturas vegetales, entre las cuales se resaltan las siguientes:

- Mantenimiento de 190.000 árboles jóvenes para garantizar su desarrollo.
- Mantenimiento de 200.000 metros cuadrados de jardinería convencional y biodiversa.
- Árboles y jardines que se intervendrán en desarrollo del convenio JBB-C-023- 2025 celebrado entre el Jardín Botánico y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 7 de 16	

En este sentido, con el fin de ejecutar los fines misionales del Jardín Botánico José Celestino Mutis, dar cumplimiento a las funciones y competencias surgidas de la normatividad legal vigente, así como los elementos de planificación del espacio público relacionados con las coberturas verdes de la ciudad como son el Plan Distrital de Silvicultura Urbana Zonas Verdes y Jardinería adoptado mediante resolución SDA 3965 de 2019, el cual Busca integrar coberturas verdes, jardines y arbolado para mejorar la calidad ambiental de la ciudad hasta 2030, y las obligaciones adquiridas a partir de la celebración del convenio interadministrativo JBB-C-023-2025 celebrado con el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) , surge la necesidad de contar con el suministro de riego en todas aquellas prácticas técnicas requeridas para el sostenimientos de las coberturas de la ciudad de Bogotá entre las cuales se resaltan las actividades de mantenimiento de árboles jóvenes y jardines en el espacio público de la ciudad, la producción de individuos vegetales y el mantenimiento de individuos vegetales plantados con criterios de restauración ecológica.

b. Especificaciones técnicas

ITEM	
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	Suministro de riego.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Viaje de diez (10) metros cúbicos (m ³) de agua para riego entregado en los sitios indicados por la Entidad y tiempo de descargue (hora) de carrotanque dispuesto por el contratista para tal fin.
UNIDAD DE MEDIDA	Viaje de carrotanque diez (10) metros cúbicos (m ³) de agua entregado en los sitios indicados por la Entidad y tiempo de descargue (hora) de carrotanque dispuesto en el lugar por el contratista para tal fin.
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	Suministro de agua para riego en carrotanques con capacidad mínima de 10 m³, para efectuar riego a las coberturas vegetales del Distrito Capital de acuerdo con los requerimientos de la Entidad, para lo cual el contratista debe suministrar por carrotanque: • Mangueras con sus respectivos acoples (mínimo dos, de longitud mínima de 50 metros). • Boquilla para acople a manguera para riego de jardines (mínimo 1). • Canecas de capacidad 20L (mínimo 8). • Motobomba (mínimo 1). • Equipo de trabajo en alturas (arnés y línea de posicionamiento). • Llave o válvula o boquilla, de apertura y cierre de paso de agua. • Señales de tránsito. Adicional a las dos mangueras, el contratista deberá contar con dos (2) mangueras adicionales de mínimo 200m, las cuales serán solicitadas por la Entidad en los proyectos que se consideren necesarios. Cada uno de los anteriores requerimientos debe mantenerse en condiciones óptimas durante el desarrollo del contrato.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código:	Versión:	Fecha:	Página:	
GCT.PR.01.F.03	1	27/02/2023	8 de 16		

ITEM	
TRASLADO Y ENTREGA	Traslado del agua para riego en vehículos acondicionados para este fin (carrotanques con capacidad mínima de 10 m ³) hacia los sitios especificados por la Entidad en las diferentes localidades de la ciudad, incluyendo el Vivero La Florida ubicado en el kilómetro 3 vía Engativá Cota.
HORARIO DE LOS SERVICIOS	- El horario diurno de las solicitudes será a partir de las 6:00 a.m. y hasta las 7:00 p.m. - El horario Nocturno de las solicitudes será a partir de las 7:00 p.m. y hasta las 6:00 a.m.
MODELO DE LOS VEHICULOS	En atención al DECRETO DISTRITAL 077 DE 2020 <i>“Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 “Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital” y se dictan otras disposiciones”</i> y del DECRETO DISTRITAL 078 DE 2020 <i>“Por medio del cual se toman medidas transitorias y preventivas en materia de tránsito en las vías públicas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”</i> , con el objetivo de garantizar la continua prestación del servicio, mínimo el 50% de la cantidad de carrotanques exigidos no podrá ser con año modelo superior a 20 años.
CAPACIDAD FLOTA DE CARROTANQUES	Corresponde al número de vehículos requeridos para la adecuada y racional ejecución del suministro contratado. El contratista debe contar con la capacidad diaria de un mínimo de seis (6) carrotanques con capacidad mínima de 10 m ³ y dos (2) carrotanques con capacidad mínima de 20 m ³ .

c. Marco legal

La normatividad que aplica para el presente proceso de selección corresponde a la de suministro de agua para consumo humano. Para el caso de suministro de riego para coberturas vegetales no existe normatividad particular que lo regule. De acuerdo con lo anterior, la normatividad legal vigente que se asocia a la naturaleza del contrato a celebrar se relaciona a continuación:

- Resolución 2190 del 4 de octubre de 1991: por la cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carrotanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios.
- Decreto 1575 de 2007: Por el cual se establece el Sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano.

Por su parte, la normatividad asociada al manejo integral de las coberturas vegetales en el Distrito Capital, así como los documentos asociados, se relaciona a continuación:

- Resolución 4090 de 2007: Se adopta el Manual de Arborización para Bogotá D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 9 de 16	

- Decreto 531 de 2010: Reglamenta el aprovechamiento de arbolado aislado, relacionado con la silvicultura urbana, las zonas verdes y la jardinería en el perímetro urbano de Bogotá D.C. definiendo las competencias y responsabilidades de las Entidades Distritales, así como de la comunidad en general, en relación con la materia.
- Decreto 383 de 2018: Modifica el Decreto 531 de 2010.
- Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá.
- Manual de Coberturas Vegetales.

d. Análisis del sector dentro del PIB

De acuerdo con el último reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, creció 2,6% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a dicha dinámica fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presentó un crecimiento de 2,3%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario creció 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} / 2024 ^P	2025 ^{PR} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{PR} -IV / 2025 ^{PR} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Por su parte, respecto al sector correspondiente a **Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental**, En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de sus actividades creció 1,1% respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,7%.
- **Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,5%.**

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental creció un 0,8%, explicado por:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,7%.
- **Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,7	3,2
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ³	-0,5	1,8	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹	1,1	2,9	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

7. ANALISIS DE ANTECEDENTES EN EL JARDÍN

Durante los últimos CINCO (5) años, EL JARDIN ha adelantado los siguientes procesos de selección para adquirir los servicios objeto de la presente contratación.

Vigencia	2025
Número proceso	JBB-MIC-040-2025
Modalidad de Selección	Selección Abreviada Subasta Inversa
Objeto	755-7992 PRESTAR EL SUMINISTRO DE RIEGO PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS COBERTURAS VEGETALES A CARGO DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS.
Número del contrato	JBB-CTO-911-2024
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	\$ 39.844.820
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	Un (1) mes y tres (3) días

Vigencia	2024
Número proceso	JBB-SA-SI-001-2024
Modalidad de Selección	Selección Abreviada Subasta Inversa
Objeto	601-7677-SUMINISTRO DE RIEGO PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS COBERTURAS VEGETALES A CARGO DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
Número del contrato	JBB-CTO-911-2024
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	\$ 250.000.000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 12 de 16	

Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	Seis (6) meses y veintiún (21) días
--	-------------------------------------

Vigencia	2023
Número proceso	JBB-SA-SI-008-2023
Modalidad de Selección	Selección Abreviada Subasta Inversa
Objeto	606-7677-SUMINISTRO DE RIEGO PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS COBERTURAS VEGETALES A CARGO DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
Número del contrato	JBB-CTO-1089-2023
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	\$ 305.855.000
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	Seis (6) meses y seis (6) días

Vigencia	2021
Número proceso	JBB-SA-SI-003-2021
Modalidad de Selección	Selección Abreviada Subasta Inversa
Objeto	117-7677-SUMINISTRAR RIEGO PARA LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
Número del contrato	JBB-CTO-778-2021
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	\$ 423.838.115
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	Dieciséis (16) meses y once (11) días

Vigencia	2020
Número proceso	JBB-SA-MIC-001-2021
Modalidad de Selección	Selección Abreviada Mínima Cuantía
Objeto	SUMINISTRAR RIEGO PARA LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, PLANTACIÓN, MANTENIMIENTO, MANEJO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LAS COBERTURAS VEGETALES QUE SE DESARROLLAN EN EL DISTRITO CAPITAL Y SON ATENDIDAS POR PARTE DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
Número del contrato	JBB-CTO-424-2021
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	\$ 25.438.728
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	Tres (3) meses

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 13 de 16	

CONCLUSIÓN DE LAS ADQUISICIONES PREVIAS POR LA ENTIDAD:

Una vez realizado el análisis de antecedentes de la entidad, se puede apreciar que el presupuesto asignado para el suministro de riego supera los 28,00 salarios mínimos mensuales para el año 2024, lo que obedece al aumento de las coberturas vegetales en las áreas urbanas y periurbanas de la Ciudad, en el entendido que este servicio es necesario para el establecimiento del arbolado y la jardinería en el espacio público.

Por otro lado, es importante precisar que para el primer trimestre del año 2021 y el último trimestre del año 2025, se adjudicaron los contratos JBB-CTO-424-2021 y JBB-CTO-1316-2025 respectivamente, bajo la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta que dentro de la planificación de mantenimiento de las coberturas vegetales, así como de la proyección de actividades enmarcadas en convenios administrativos, se requirió del servicio de riego para iniciar la vigencia en mención, razón por la cual surgió la necesidad de contratar este insumo para suplir los mantenimientos previstos para este primer periodo del año.

Así mismo, para el segundo semestre del año 2021, se adjudicó el contrato JBB-CTO-778- 2021, el cual superó la vigencia y finalizó en el mes de noviembre del 2022, este comportamiento de ejecución estuvo sujeto al fenómeno de la niña presente a lo largo del año, lo que alteró las programaciones del servicio de suministro de riego.

8. ANALISIS DE ADQUISICIONES POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Así mismo, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de sector.

Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Entidad Contratante	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA SA ESP
No. de proceso	147-2022
Tipo de Proceso	Contratación régimen especial
Estado del Proceso	Publicado
Objeto a Contratar	CONTRATO DE ALQUILER PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUES PARA ENTREGA EN EL PUNTO QUE DETERMINE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA S.A. E.S.P., Conforme CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SGG-CONV-0010-2022 CELEBRADO ENTRE CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA) IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.705-3 Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERCOTA S.A. E.S.P CON NIT. 900.124.654-4
Cuantía a Contratar	185.600.000 COP

Entidad Contratante	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
No. de proceso	MC-005-003-2023
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 14 de 16	

Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A TRAVES DE CARROTANQUE PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE
Cuántía a Contratar	52.000.000 COP

Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO
No. de proceso	CD-0872-2023
Tipo de Proceso	Contratación directa.
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN "CARROTANQUE PARA LLENAR UNOS TANQUES Y BIDONES FIJOS INSTALADOS POR EPM EN LOS SECTORES DE OASIS DE PPAZ (ATES ADOLFO PAZ), REGALO DE DIOS, EL SIETE, PORTAL DE ORIENTE, ALTOS DE ORIENTE 1, ALTOS DE ORIENTE 2; EL PINAL Y MALANTIALES DE LAS VEREDAS CROACIA Y GRANIZAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BELLO"
Cuántía a Contratar	1.974.000.000 COP

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE SINCELEJO
No. de proceso	MÍNIMA CUANTÍA 019-2023
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CARROTANQUES PARA LA ATENCION DE LA POBLACION AFECTADA POR LA TEMPORADA SECA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.
Cuántía a Contratar	65.000.000 COP

Entidad Contratante	AEROCIVIL
No. de proceso	23000526 H3
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	33300C1109 REALIZAR EL SERVICIO TRANSPORTE DE AGUA EN CARROTANQUE DESDE EL SITIO DE ABASTECIMIENTO HASTA EL AEROPUERTO DE SAN ANDRES
Cuántía a Contratar	100.000.000 COP

Entidad Contratante	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
No. de proceso	SED-MC-DSA-039-2023
Tipo de Proceso	Presentación de oferta
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	SUMINISTRAR AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CARROTANQUES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES (I.E.D.) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE DISTRITO QUE ASÍ LO REQUIERAN.
Cuántía a Contratar	96.246.000 COP

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 15 de 16	

Una vez realizado el análisis de adquisiciones por otras entidades relacionadas con el objeto contractual presente proceso de selección, se evidenció que la mayoría de los contratos celebrados se realizan bajo la modalidad de mínima cuantía o régimen de contratación especial debido al presupuesto establecido para dichos contratos o las naturalezas de este. Así mismo los contratos encontrados se centran en el suministro de agua potable a diferentes municipios o instituciones, razón por la cual el valor del viaje tiende a ser mayor en relación con lo contratado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, debido a las distancias de transporte y suministro.

Por último, es importante resaltar que no se registran procesos adelantados por otras entidades estatales que tuvieran como objeto el suministro de riego para actividades silviculturales.

9. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se identificaron **VEINTIÚN (21)** de posibles proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

No	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	REGISTRO MERCANTIL
1	AGUA LIMPIA Y POTABLE SAS	901057801-7	2786184
2	AGUA POTABLE VELASQUEZ SAS	901408098-2	3280257
3	ACUALIANZA & BAQUERO SAS	900632224-1	2338197
4	ACUATIMPO S A S	900640324-1	2347576
5	SERVIAGUAMARTIN S A S	900889430-4	2615723
6	TRANSPORTES METROPLUS S.A.S	900641316-7	3286323
7	ABASTECEROS AGUA POTABLE APRISA LIMITADA	830093569-8	1135388
8	AGUAEXPRESS S A S	901030244-7	2757219
9	PAVIMENTOS DE COLOMBIA LTDA	50000017928	17928
10	ACUAEXPRESS SAS	900454607-3	2126690
11	A ALDIA AGUA POTABLE S A S	900438917-4	2099726
12	TRANSLIQUIDOS GR S A S	900383170-1	2027401
13	GUIOCOMBUSTIBLES SAS	900481055-2	2162481
14	AGUA SUR SAS	901280320-0	3108084
15	TRANSAGUA & ESMAQUIPESADA S.A.S.	900658955-8	84139
16	AMBIENTALES NACIONALES SAS	901199442-5	2989871
17	TRANSPORTE DE AGUA POTABLE ALFONSO RAMIREZ RUBIO SAS	900634335-8	2338793
18	TRANSPORTE DE AGUA POTABLE JORGE GOMEZ BENAVIDES	19147517	696781
19	TRANSPORTE ESPECIALIZADO LOGISTICO DE COLOMBIA S A S	900649605-7	2358970
20	ACUAYA SAS	900546889-9	2509119
21	CONCAY S.A.	860077014-4	139474

10. ESTUDIO DE MERCADO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 16 de 16	

Para la elaboración del estudio de mercado se invitaron a cotizar 4 proveedores, de los cuales se recibieron 3 cotizaciones.

El presupuesto oficial estimado será hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$193.443.370,00) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, gastos, contribuciones y costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato.

Nota 1: El presente proceso de selección se realizará por el sistema de precios unitarios a monto agotable, es decir, la propuesta debe presentarse para los dos ítems, el valor total de la contratación será el valor del presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección, es decir, **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$193.443.370,00) M/CTE**.

Nota 2: El proponente no podrá superar la media que corresponde al valor máximo a pagar por la Entidad para cada uno de los ítems; ni el valor total de la sumatoria de todos los ítems; conforme al estudio de mercado, el cual se totaliza en **OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$878.613,00) M/CTE** así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	Viaje de 10 m ³ de agua para riego transportada y suministrada en carrotanque	UN	1	\$ 685.135,00
2	Hora de descargue horario Diurno (desde las 6:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.)	Hora	1	\$ 89.584,00
3	Hora de descargue horario Nocturno (desde las 6:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.)	Hora	1	\$ 103.894,00
TOTAL				\$ 878.613,00

Servidor Publico	Nombres y Apellidos	Fecha	Vo.Bo.
Tramitado y proyectado por	Cristhian Daniel Beltran Diaz – Profesional de Apoyo STO	01/06/2026	
Revisó	Julián Andrés Chia López – Profesional de apoyo OJ	01/06/2026	JULIAN CHIA
Los arriba firmantes, bajo nuestra responsabilidad, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes.			